



**ANEXO ESPECÍFICO PARA LA CONFERENCIA PREVIA
DE NIVEL IV DE CCOO CANARIAS**

A LA CONFERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD

(APROBADO EN REUNIÓN DE LA CE DE CCOO CANARIAS EL DÍA 15 de Enero de 2020)

El presente anexo, aprobado por la CE de CCOO Canarias en su reunión del día 15/01/2020, da cumplimiento a la Disposición 1ª puntos .4 y .6 de las Normas Confederales aprobadas por el Consejo Confederal en su reunión de los días 17 y 18 de diciembre de 2019, siendo éste complementario de las mismas y teniendo por objeto el debate y enmienda del documento propuesto por el Consejo Confederal y la elección de tres personas Jóvenes menores de 31 años afiliadas en el ámbito de Canarias que asistirán, junto con las tres personas titulares del Consejo Confederal, en representación de CCOO Canarias, a la Conferencia Confederal de Juventud que se celebrará los días 17 y 18 de abril de 2020.

DISPOSICIONES

Primera.- La Conferencia Previa de CCOO Canarias a la Conferencia Confederal de la Juventud:

1. se celebrará el día **19 jueves de marzo de 2020**, de 17:00 a 20:30 h. en la Planta 3ª de 1º de Mayo en las Palmas de Gran y en la Planta 9ª de Méndez Núñez 84, en Santa Cruz de Tenerife, se conectarán ambas sedes por videoconferencia, trasladándose los componentes del consejo y las personas electas de las islas de La Palma, La Gomera y el Hierro a la sede de Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote a la sede de Gran Canaria.

2. Orden del día:

1. Apertura por el Secretario de Organización.
2. Constitución de la mesa presidencial.
3. Debate de enmiendas.
4. Elección delegación a la Conferencia Confederal de Juventud.

3. Horario:

- De 16:30 a 17:30 Acreditaciones.
- De 17:00 a 17:30 apertura y constitución de la Mesa Presidencial.
- De 17:30 a 20:30 Debate de enmiendas y votación de las mismas.
- De 18:00 a 18:15 Presentación de Candidaturas.
- De 18:20 a 18:30 Proclamación de Candidaturas.
- De 19:00 a 19:30 Votación (De no haber concluido el debate de la ponencia, se interrumpirá para proceder a la votación).
- De 20:00 a 20:15 La Mesa comunica el resultado de las votaciones y la configuración de la delegación a la Conferencia Confederal de Juventud.
- 20:30 Clausura.

Segunda.- El número de participantes será de 122 compuesto por las personas titulares del Consejo Sindical Canario más las personas delegadas elegidas en las respectivas asambleas de nivel I de las Federaciones CCOO Canarias en el número asignado en el anexo I.

1. Antes del día 4 de marzo de 2020 las Federaciones Canarias remitirán a la secretaría de Organización de CCOO Canarias las actas de sus respectivas asambleas de nivel I, además de los datos requeridos por

las Normas Confederales deberán especificar la isla de procedencia de las delegadas y delegados electos .

2. Antes del día 6 de marzo de 2020, la Secretaría de Organización procederá a la convocatoria de las personas que asistirán a la Asamblea previa, tanto titulares del Consejo Sindical Canario como a las personas elegidas en sus respectivas Asambleas Federales.

Tercera.- La Conferencia Previa de CCOO Canarias estará presidida por el Secretario General y formarán parte de la mesa 4 delegados elegidos previamente por cada una de las cuatro delegaciones mayoritarias. La mesa estará asistida por la Comisión Técnica residenciada en la Secretaría de Organización.

Cuarta.- El debate de las enmiendas a la Ponencia se desarrollará en plenario. Las enmiendas podrán ser defendidas por cualquiera de las personas acreditadas.

Quinta.- Las Candidaturas se presentarán ante la mesa presidencial por cualquiera de los participantes (acreditado) en la Conferencia Previa, y serán admitidas todas aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Género.
2. Completas
3. Aavales 10 % de personas acreditadas.
4. En caso de presentarse más de una candidatura los puestos a cubrir se asignarán en proporción a los votos de cada candidatura.

Sexta.- Las votaciones:

1. Libres y Secretas.
2. Por llamada de la mesa según hojas de acreditaciones.

Séptima.- Las reclamaciones se presentarán ante la Mesa (en el desarrollo de la Conferencia) o ante la CIN Confederada en los plazos establecidos en la Normas.

Octava.- Estas normas, una vez aprobadas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Canarias, se publicarán en la Web de CCOO Canarias y podrán ser impugnadas ante la CINC en el plazo de 5 días a partir del siguiente de su publicación.

Anexo I

FEDERACIONES	PROMEDIO	DELEGADOS	coefte
Construcción y Servicios	156	7	7,12
Servicios a la Ciudadanía	310	14	14,15
Servicios	508	23	23,19
Enseñanza	32	1	1,46
Industria	120	6	5,48
Sanidad	210	10	9,59
Sub tot.	1.336	61	61,00
Consejo Sindical Canario		61	-
Participantes Conferencia Previa de Juventud de CCOO Canarias		122	

Nota 1.- Los datos correspondientes a la columna "PROMEDIO" han sido facilitados por la Confederación.